

# LICITACIÓN PÚBLICA

## N° 15/2023

### Expediente OE N° 6359-M-2023

#### OBJETO

## ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE NUEVE TRAILERS PARA OFICINAS Y VESTUARIOS CON BAÑO

#### VENTA DE PLIEGOS

Desde el jueves 24 y hasta el martes 29 de agosto de 2023. En la Dirección General de Determinación Tributaria- División Cementerios y Tasas Varias – Rivadavia 153- Neuquén. – con fecha a determinar por la Subsecretaría de Hacienda

#### VALOR DEL PLIEGO

\$750.000,00 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL)

#### FECHA DE APERTURA DE SOBRES

Miércoles 30 de agosto de 2023 a las 09:00 hs

#### LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro  
Av. Argentina y Roca, 1° Piso- Neuquén

**PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA****Nº 15/2023****Nº de llamado : 1****Código de Proveedor :****Razón Social :****Domicilio del Proveedor :****Expediente Nº :****Decreto :****FECHA Y HORA DE APERTURA****Fecha : 30/08/2023****Hora : 09:00**

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales adjuntas.

El presente presupuesto deberá ser entregado en la dirección de compras, Av. Arg. y Roca 1º piso.

Toda enmienda y/o raspadura deberá ser debidamente salvada, caso contrario es causal de desestimación.

El precio a cotizar será el que corresponda a consumidor final y en pesos.

Renglón	Cantidad	Especificaciones	Unitario	Total
1	3	CONTENEDORES DE 6 METROS C/U, PARA OFICINA  Cada contenedor deberá contar con: *Puerta de acceso con cerradura antipánico *Una ventana de 1,1x1,5mts con reja en la parte delantera. *Piso de goma. *Revestido en las paredes en placas de yeso. *luminado con dos paneles led de 60x60 y luz de emergencia. *Exterior de chapa pintado en color blanco. *Debe incluir instalación, pintura exterior, platea y conexión electricidad.  DESTINO: + Cancha Hockey UNCO + Cancha Ruca Antú Parque Industrial + Cancha Mza 34 Colonia Nueva Esperanza		
2	6	CONTENEDORES DE 12 METROS C/U, PARA VESTIBULARIOS  Cada contenedor deberá contar con: *9 metros para cambiadores y 5 metros para baños, en el que se ubican 2 baños individuales. *Tres vent lucés en la parte de atrás con rejás. *Una ventana de 1,1x1,5 mts con reja en la parte delantera. *Una puerta de acceso de chapa con cerradura antipánico. *Revestido en las paredes en placas de yeso. *Dos inodoros con mochila, dos lavamanos con pie de losa y en cada uno mono comando de primera calidad. *Tanque de 500 litros y bomba presurizadora.		

**NO VÁLIDO PARA COTIZAR**



PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2023 N° de llamado : 1

Código de Proveedor :
Razón Social :
Domicilio del Proveedor :

Expediente N° : Decreto :

FECHA Y HORA DE APERTURA Fecha : 30/08/2023 Hora : 09:00

Table with 4 columns: Description, Quantity, Unit, Price. Row 1: \*Iluminado con cuatro paneles led de 60x60. \*Bancos de metal estructural y madera pintados en color negro. \*Pisos de goma. \*Incluyen instalación, pintura exterior, platea y conexión de agua, cloacas y electricidad. DESTINO: + Cancha de Hockey UNCO (2) + Cancha Ruca Antú en Parque Industrial + Club Los Leones en José Marín 5600 + Cancha Barrio Belgrano en Chocón y Comahue + Cancha en Rodhe y Lago Puelo. Row 2: Nota 0 Contacto: 4491200-4351 - Secretaria de Deportes y Actividad Fisica \*\* LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN PODRÁ DISPONER LA MODIFICACIÓN DE LOS DESTINOS SEGÚN LAS NECESIDADES QUE REQUIERA

Son : Total :

Mantenimiento de oferta : días hábiles
Plazo de entrega :
Forma de pago :
Alternativa de pago :
Emitió : GUZMAN4

NO VALIDO PARA COTIZAR

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2023**  
**APERTURA: miércoles 30 de agosto de 2023 HORA: 09:00**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**CLAUSULAS PARTICULARES Y GENERALES**

**1. OBJETO**

1.1. ADQUISICIÓN DE NUEVE TRAILERS PARA OFICINA Y VESTUARIOS CON BAÑO, destinados a ser ubicados en diferentes espacios deportivos aire libre, solicitada por la Secretaría de Deportes y Actividad Física.

**2. REGIMEN LEGAL**

2.1. La Presente Licitación se regirá por:

- a) El presente Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y sus Anexos;
- b) El reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto N° 425/2014;
- c) El régimen Legal de Contrataciones aprobado por Ordenanza N° 7838;
- d) El régimen Legal de Promoción de las Actividades Económicas aprobado por Ordenanza N° 11810 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 0498/2020;

**3. VENTA DE PLIEGOS**

3.1. Los Pliegos se podrán adquirir desde el día jueves 24 y hasta el martes 29 de agosto de 2023, en la Dirección General de Determinación Tributaria- División Cementerios y Tasas Varias – Rivadavia 153 de Neuquén, a un valor de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000,00).

Sin embargo, bajo la absoluta responsabilidad del solicitante se podrá adquirir el pliego con posterioridad a la fecha indicada precedentemente, sin derecho a efectuar consulta alguna.

**4. ACLARACIONES Y CONSULTAS**

4.1. Las consultas se podrán realizar por escrito ante la Dirección de Compras y Contrataciones o por correo electrónico a las siguientes direcciones [dgacc@muninqn.gov.ar](mailto:dgacc@muninqn.gov.ar), [compras@muninqn.gov.ar](mailto:compras@muninqn.gov.ar), [licitaciones@muninqn.gov.ar](mailto:licitaciones@muninqn.gov.ar) hasta el día martes 29 de agosto de 2023 a las 13:00 hs. Asimismo y hasta la misma fecha la Municipalidad podrá realizar aclaraciones sin consulta. Las aclaraciones y respuestas se llevarán a conocimiento de todos los adquirentes de los Pliegos.

**5. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**

5.1. Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, **sin membrete que identifique a la firma proponente**, consignando en el mismo:

**“Municipalidad de Neuquén”**

“Dirección de Compras y Contrataciones”  
Avda. Argentina y Roca 1° Piso Palacio Municipal Neuquén

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2023**  
**“Apertura: 30/08/2023 - Hora: 09:00”**

En caso de ser inhábil el día fijado para la apertura, la misma se realizará el primer día hábil siguiente.

## **6. EL SOBRE CONTENDRÁ**

6.1 El Pliego de Bases y Condiciones con firma y aclaración del Oferente en original en todas sus fojas.

6.1.1 Se deberá consignar en la Declaración Jurada que forma parte del presente Pliego, domicilio legal, siendo requisito indispensable que se fije en la ciudad de Neuquén sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma.

6.2 La Oferta Económica, con FIRMA Y ACLARACIÓN en original, en todas sus fojas.

6.2.1 La Oferta no deberá poseer raspaduras, sobreimpresos, enmiendas, tachaduras o testados, en caso de existir, los mismos deberán ser debidamente salvados al pie de la foja con firma y aclaración.

6.2.2. El precio cotizado será el que corresponda a consumidor final y en pesos.

6.2.3. El precio unitario y total en números y el total general de la propuesta en números y en letras.

6.2.4. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y totales de los renglones, se optará por el precio unitario, determinando en función del mismo, el precio total; y entre el precio total en números y letras se optará por lo indicado en letras.

6.2.5. Se deberá indicar en la propuesta MARCA y MODELO de los productos ofrecidos.

6.2.6. Las propuestas serán confeccionadas de forma que se identifique claramente el producto ofertado y sus precios, pudiendo ser presentada personalmente HASTA EL DÍA Y HORA fijados para el acto de apertura.

La PERSONA FIRMANTE en caso que no actúe por derecho propio, deberá acreditar personería mediante copia certificada de instrumento correspondiente (poder con facultades suficientes; en caso de sociedades, fotocopia del Estatuto Social, última Acta de elección de autoridades, de corresponder Acta de distribución de cargos y constancia de Inscripción en el Registro Público de Comercio). Para los casos de instrumentos expedidos por escribanos Públicos de jurisdicción distinta a la Provincia del Neuquén, deberá legalizarse el instrumento ante el Colegio de Escribanos respectivo

**La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones y a la normativa vigente en materia de contrataciones.**

### 6.3 El comprobante de adquisición del Pliego.

### 6.4 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

A los fines de la admisión de la oferta, los oferentes deberán constituir una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de la Municipalidad de Neuquén, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del monto total a que asciende la propuesta, la cual deberá constituirse por alguna de las siguientes modalidades:

- a) **Fianza bancaria** otorgada por entidad radicada en el país, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con expresa renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación. En tal caso, la documentación a adjuntar al acto licitatorio deberá ser una certificación emitida por el banco involucrado con constancia de su domicilio y firma autorizada acompañada para su autenticidad de la certificación extendida por un Escribano Público. En caso de que la certificación aludida provenga de un escribano de extraña jurisdicción, deberá además contar con la correspondiente legalización del Colegio correspondiente.
- b) **Transferencia bancaria**, o pago efectuado con tarjeta de crédito en la caja de tesorería del Palacio Municipal, debiendo adjuntar el correspondiente comprobante y el recibo correspondiente expedido por la Tesorería Municipal.
- c) **Cheque certificado** contra una entidad bancaria: con preferencia del lugar en donde se realiza la licitación, o giro postal o bancario. Con vigencia y exigibilidad desde el Acta de Apertura y durante todo el plazo de mantenimiento de las propuestas.
- d) **Seguro de Caución**, mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, con los anexos, condiciones generales y particulares y suplementos, respondiendo íntegramente a las disposiciones del Decreto Nacional N° 411/69, o con el texto ordenado según el mismo. Deberá contener expresa constancia que el asegurador se constituye en fiador solidario, liso y llano y principal pagador de la garantía prevista, con renuncia a los beneficios de excusión y división en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación, sin restricciones ni salvedades. Todos los documentos integrantes de la póliza deberán estar firmados por el mismo autorizante. Tal firma deberá ser acompañada para su autenticidad de la certificación extendida por un Escribano Público. En caso de que la certificación aludida provenga de un escribano de extraña jurisdicción, deberá además contar con la correspondiente legalización del Colegio correspondiente. Se deberá designar como asegurado a la Municipalidad de Neuquén, con domicilio en Avenida Argentina N° 308 de la Ciudad de Neuquén, provincia del mismo nombre.

Cuando la garantía fuera una póliza electrónica de seguro de caución se deberá presentar la misma en forma física y además vía correo electrónico a las direcciones [compras@municipalidadnqn.gov.ar](mailto:compras@municipalidadnqn.gov.ar), [comprasmunicipalidadnqn@gmail.com](mailto:comprasmunicipalidadnqn@gmail.com), [licitaciones@municipalidadnqn.gov.ar](mailto:licitaciones@municipalidadnqn.gov.ar), a los fines de cotejar los datos de la póliza electrónica de seguro de caución individualizada en la oferta.

Las garantías deberán expresar que mantienen su vigencia por el plazo de mantenimiento de oferta de acuerdo a las modalidades establecidas en el presente Pliego y que el garante

declara conocer y aceptar.

Resuelta la adjudicación se procederá a poner a disposición por el término de tres (3) meses las garantías de oferta de quienes no resultaron adjudicados, para su devolución.

En el caso de los adjudicatarios la garantía de mantenimiento de oferta se devolverá al momento de la integración de la garantía de cumplimiento del contrato.

En caso de cotizarse alternativas de distintos valores, el 10% se vinculará a los valores que sean mayores.

**6.5** Se deberá presentar fotocopia de Inscripción como Proveedor del Municipio, caso contrario se deberá presentar la documentación que se detalla a continuación:

- Tratándose de sociedades legalmente constituidas, se deberá presentar copia del Contrato Social debidamente certificado o Instrumento Constitutivo, con la constancia de su inscripción en el Registro Público a cargo de la Inspección General de Justicia y la documentación pertinente que legitime a su representante legal.
- Las Sociedades Anónimas remitirán, además copia del Acta de Asamblea de Accionistas y Directorio de distribución de cargos, con períodos de validez vigentes.
- Copia de constancia de inscripción en los Organismos Nacionales y Provinciales de administración tributaria y previsional, CUIT, Ingresos Brutos, Convenio Multilateral, Registro de Proveedores de la Provincia de Neuquén (no excluyente), condición ante IVA (RI, Exento), monotributo o los que los reemplace en el futuro.
- Fotocopia de la Habilitación de Actividades Comerciales expedida por el área competente de la Subsecretaría de Comercio de la Municipalidad de Neuquén ó la jurisdicción que corresponda al domicilio comercial del oferente, en la cual deberá constar el rubro afín a la contratación de la presente licitación.

**6.6 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL MUNICIPAL**, o en aquellos casos de proveedores que no sean responsables de Tasas, Impuestos y Contribuciones en la Ciudad de Neuquén, la presentación de una Certificación emitida por la Dirección General de Gestión Tributaria ratificando tal situación, o la Constancia de Solicitud de los mismos.

Previo a la adjudicación definitiva se deberá presentar, con carácter obligatorio, el CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL MUNICIPAL vigente definitivo o la certificación de no contribuyente.

Para la adjudicación de ofertas, se admitirá como válida la presentación del Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal cuyo vencimiento opere como mínimo el día fijado para la apertura de ofertas correspondiente, aun cuando dicho vencimiento se produzca entre el día de apertura de ofertas y la adjudicación definitiva.

Además, deberá presentar:

**6.7.** Para la adjudicación, deberá presentar nómina de personal afectado al servicio y sus correspondientes contratos de ART y altas tempranas en la AFIP (podrá presentarse previo a

la adjudicación definitiva). El personal designado deberá estar bajo relación de dependencia del adjudicatario, no pudiendo subcontratarse el mismo.

## **7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

7.1 Se deberá indicar en la oferta el plazo de mantenimiento de la misma en días hábiles a partir de la fecha de apertura de las propuestas, el cual no podrá ser inferior a TREINTA (30) días hábiles.

## **8. EVALUACION DE LAS OFERTAS**

8.1 Para el análisis de las ofertas, la Municipalidad confeccionará un cuadro comparativo de precios seguidamente analizará las ofertas correspondientes hasta determinar la oferta de menor precio que se ajuste a las características mínimas requeridas.

8.2 La Municipalidad evaluará cualquier alternativa cotizada que tenga similares prestaciones o características que lo solicitado. Tales alternativas deberán ser acompañadas de suficientes especificaciones como para permitir una completa evaluación.

## **9. REGIMEN DE PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

9.1 Serán considerados sujetos admitidos para participar de los beneficios a que hace referencia la cláusula siguiente, los que se detallan a continuación:

a) Personas humanas o jurídicas, con más de 2 años de antigüedad que posean su domicilio legal, fiscal, el asiento principal de sus negocios y la inscripción de su flota de vehículos en la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén.

b) Personas humanas o jurídicas con más de 2 años de antigüedad, que posean su domicilio legal, fiscal y el asiento principal de sus negocios en la Provincia de Neuquén.

c) Uniones Transitorias y demás agrupamientos de Colaboración Empresaria, cuando todas sus empresas integrantes cumplan con alguna de las condiciones establecidas en uno de los incisos anteriores o en el caso que no reúnan iguales condiciones, procederá a clasificarse con el beneficio menor.

d) Instituciones y organizaciones sin fines de lucro que cumplan con alguna de las condiciones establecidas en los incisos a) o b) anteriores.

A tal efecto, se denominará como Proveedor Local Municipal el que cumplimente los requisitos anteriores y se encuentre radicado en la ciudad de Neuquén, Proveedor Local Provincial, el que cumplimente los requisitos anteriores y se encuentre radicado en otro municipio de la Provincia de Neuquén y Proveedor No Local, a aquél radicado fuera de la provincia del Neuquén, que no reúna las condiciones de los incisos a) ni b) de la presente cláusula.

## **10. IGUALDAD DE OFERTAS**

10.1 Serán consideradas ofertas iguales a los fines de esta compulsión aquellas que no se diferencien en precio y calidad.

Sin perjuicio de lo anterior, la Administración tendrá también en cuenta para determinar que dos o más ofertas resultan igualmente convenientes y en paridad de condiciones para llamar a



mejora de ofertas, las cotizaciones de aquellos oferentes que revistan la calidad de proveedor municipal y reúnan las siguientes condiciones:

- a) Si la oferta del Proveedor Local Municipal no supera en un 8% a la oferta de menor precio efectuada por un Proveedor No Local, podrá mejorar su oferta igualando la de menor precio. El beneficio de este artículo no será de aplicación para los casos en que la mejor oferta económica corresponda a un proveedor Local Provincial.
- b) Si la oferta del Proveedor Local Provincial no supera en un 4% a la oferta de menor precio efectuada por un proveedor No Local podrá mejorar su oferta igualando la de menor precio y tendrá derecho a su adjudicación.
- c) En caso de igualdad del precio de las ofertas entre un Proveedor Local Municipal y un Proveedor Local Provincial, se podrá adjudicar la oferta al Proveedor Local Municipal, sin llamar a mejora de ofertas.

10.2 En los casos en que la igualdad sea entre Proveedores Locales Municipales, se llamará a mejora de ofertas de acuerdo a lo siguiente:

- a) Cuando la igualdad en el renglón no supere el monto de la contratación directa, se pre adjudicará por sorteo; tal procedimiento quedará registrado en el acta de pre adjudicación.
- b) Caso contrario, serán llamados los proponentes a mejorar el precio por escrito, en la fecha y la hora que se establezca. De persistir la igualdad se pre adjudicará por sorteo.

10.3 En caso de igualdad del precio de las ofertas entre un Proveedor Local Municipal y un Proveedor No Local se podrá adjudicar la oferta al Proveedor Local Municipal, sin llamar a mejoras de ofertas.

10.4 En caso de igualdad de precio de las ofertas entre un Proveedor Local Provincial y un Proveedor No Local, se podrá adjudicar la oferta al Proveedor Local Provincial sin llamar a mejoras de ofertas.

La solicitud de mejora de oferta se realizará hasta tres días hábiles posteriores a la Apertura de Sobres.

## **11. DESESTIMACIONES**

11.1 En el acto de apertura no se desestimarán propuestas. Las únicas causas por las que se podrán desestimar con posterioridad serán:

- a) Falta de Documento de Garantía en los términos estipulados en el Art. 6.4.
- b) Garantía insuficiente que no sea subsanada antes de la adjudicación. El concepto de “garantía insuficiente” es solamente aplicable al monto de la garantía y no a la forma de constitución de la misma.
- c) Enmiendas, raspaduras ó alteraciones que no estén debidamente salvadas.
- d) Cuando no se cumplan con las condiciones generales y/o particulares.
- e) Por no convenir a los intereses municipales.
- f) Por no poseer Habilitación de Actividades Comerciales
- g) Por no presentar el Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal de acuerdo a lo solicitado en el art. 6.6.-

- h) Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el organismo contratante en los plazos otorgados.
- i) Cuando el oferente incurra en alguna de las causales dispuestas en el artículo 37°) del decreto reglamentario de Contrataciones N° 425/2014

## **12. PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

12.1 La Comisión de Preadjudicación, podrá establecer un plazo de hasta 5 (cinco) días hábiles para la presentación de la documentación requerida. En caso de no ser presentada dentro de dicho plazo, podrá desestimarse la oferta.

12.2 Previo a la Adjudicación definitiva, en caso de no haberse presentado la documentación requerida por la Comisión de Preadjudicación, podrá intimarse al oferente para que dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles presente la misma, siendo posible de desestimación por la no presentación de ésta.

## **13. IMPEDIMENTOS PARA REALIZAR PROPUESTAS**

No podrán presentarse a esta compulsa:

13.1 Los inhabilitados por condena criminal, judicial o penal.

13.2 Las personas jurídicas integradas o administradas total o parcialmente por agentes o funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.

13.3 Los quebrados o concursados, mientras no obtengan habilitación o quienes tengan convocatoria de acreedores pendiente.

13.4 Los que, a la fecha de la apertura de esta Licitación, se encuentren suspendidos o inhabilitados en el Registro de Proveedores de la Provincia del Neuquén ó de la Municipalidad de Neuquén.

13.5 Los incursos en alguna de las inhabilitaciones previstas en el artículo 84°) del decreto reglamentario de Contrataciones N° 425/2014.

## **14. FORMA DE PAGO**

14.1. Se deberá ofertar como condición de pago: Dentro de los 30 DÍAS FECHA FACTURA.

14.2. Los oferentes no deberán tener deuda por ningún concepto con el Municipio (tasas, impuestos, contribuciones y Tribunal de Faltas). Queda expresamente pactado en el caso de existir deuda exigible al momento del pago de los importes que surgieran de las presentes actuaciones, las mismas deberán ser canceladas en forma previa al pago de las facturas. De no ser así, el oferente por este acto presta su conformidad en forma irrevocable, de aplicar en primer lugar el pago que resulte de la contratación a la cancelación de la deuda.

**Será rechazada toda oferta que contemple aplicar un porcentaje de interés por una supuesta mora en el pago y/o “Pronto Pago”**

## **15. PLAZO DE ENTREGA**

15.1 La provisión y colocación deberá realizarse dentro de los 60 (sesenta) días corridos a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra y contra certificación por parte de la autoridad de aplicación de la finalización del servicio.

## **16. FORMA Y LUGAR DE ENTREGA E INSTALACION**

16.1. Las entregas se efectuarán, llave en mano, en: 1) Canchas de hockey de la UNCo (1 oficina y 2 vestuarios); 2) Canchas Ruca Antu del Parque Industrial (1 oficina y 1 vestuario), 3) Club Los Leones sito en calle José Marín 5.600 (1 vestuario); 4) Cancha del Barrio Belgrano sito en Chocón y Comahue (1 vestuario); 5) Cancha ubicada en intersección de calles Rodhe y Lago Puelo (1 vestuario) y 6) Cancha sita en Mza 34, calles Yerba Mate y Caña de Azúcar del Barrio Colonia Nueva Esperanza (1 oficina). Todas las entregas serán en coordinación con la Autoridad de Aplicación.

16.2. La conformidad definitiva otorgada por la Autoridad de Aplicación no libera al proveedor de las responsabilidades emergentes de vicios redhibitorios que se advirtieran durante el plazo de noventa (90) días corridos a partir de la conformidad definitiva.

16.3. El adjudicatario quedará obligado a efectuar las reparaciones y/o reposiciones en el término y lugar que indique la Municipalidad.

16.4. El municipio a través de la autoridad de aplicación podrá modificar el destino de los trailers adquiridos según las necesidades y por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, sin que los oferentes tengan derecho a efectuar reclamo alguno.

## **17. DERECHO DE ADJUDICACION**

17.1 La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar parcialmente o anular la presente tramitación, como así también disminuir y/o aumentar en forma previa o posterior a la adjudicación, las cantidades solicitadas en los mismos términos, condiciones y precios unitarios ofertados.

## **18. SANCIONES**

18.1 Cuando el contratista incurra en el incumplimiento de las obligaciones contractuales, será pasible de las sanciones establecidas en el Régimen de Contrataciones vigente, aprobado por Decreto N° 425/14.

## **19. IMPUGNACIONES**

19.1 Las impugnaciones a las demás propuestas deberán presentarse en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles posteriores a la apertura de ofertas.

19.2 En todos los casos las personas o sociedad que pretenda impugnar deberá realizar un depósito en efectivo en la Tesorería Municipal o por transferencia bancaria a la cuenta Oficial Municipal por la suma de \$50.000,00 (pesos cincuenta mil) en concepto de “garantía de impugnación” y sólo le será devuelto si la misma le resulta favorable; caso contrario dicha suma ingresará a Rentas Generales de la Municipalidad.

## **20. VISITA DEL SITIO DE COLOCACIÓN E INSTALACIÓN**

20.1 Los posibles oferentes que se presentarán a la Licitación, deberán concurrir obligatoriamente a los lugares asignados para la ubicación de los contenedores a fin de realizar una evaluación propia y directa acerca de los trabajos a realizar y tomar las previsiones necesarias. Deberán inspeccionar los espacios y/o terrenos y sus inmediaciones y

obtendrán por sí mismos, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo toda la información que pueda serle necesaria para su colocación e instalación. Los gastos generados por dicha inspección correrán por cuenta exclusiva del oferente. La autoridad de aplicación se reserva la facultad de modificar la ubicación de los contenedores.

## **21. DEL PERSONAL DE L ADJUDICATARIO**

21.1 Todo el personal designado a las labores encomendadas deberá encontrarse en relación de dependencia del Adjudicatario, corriendo por su cuenta todos los salarios, seguros, cargas sociales y previsionales, así como cualquier otro gasto, sin excepción, vinculados con la ejecución de esta adquisición, no pudiendo tener en ningún caso relación de dependencia con la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén.

21.2 El Adjudicatario deberá dar estricto cumplimiento a la legislación vigente en materia laboral y de seguridad e higiene, así como a las normas dictadas por los organismos de seguridad social. Las relaciones laborales derivadas de la contratación de los servicios licitados se registrarán por los convenios colectivos de trabajo oficialmente homologados que resulten de aplicación. Deberá poseer las inscripciones del personal que las normativas vigentes exigen.

## **22. AUTORIDAD DE APLICACIÓN**

22.1 Será Autoridad de Aplicación de la presente adquisición la **SECRETARÍA DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA**, u organismo que en el futuro lo reemplace.

La Autoridad de Aplicación ejercerá el control, fiscalización y supervisión en la entrega de los contenedores, en su correcta instalación, en la suscripción de los correspondientes instrumentos para su utilización, como así también en el cumplimiento del presente pliego y de las Reglamentaciones que se dictaren en consecuencia.

**ANEXO I****DECLARACION JURADA DE DOMICILIO LEGAL, ESPECIAL Y ACEPTACION DE  
JURISDICCION JUDICIAL**

En relación con la Licitación Pública N° 15/2023, los abajo firmantes, en representación de

.....  
A todos los efectos del trámite de la Licitación y posterior contratación declaramos domicilio legal en:

Calle:.....Número.....Piso.....

Oficina..... de la Ciudad de Neuquén. Teléfono/fax: .....

e-mail: .....

Y constituimos domicilio especial en:

Calle:.....Número.....Piso.....

Oficina..... de la Ciudad de Neuquén. Teléfono/fax: .....

e-mail:.....

Donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones, sean ellas administrativas, judiciales o extrajudiciales. En caso de cambio de domicilio, el que no podrá fijarse fuera de la Ciudad de Neuquén, nos comprometemos irrevocablemente a comunicarlo con razonable anticipación, el que tendrá vigencia una vez recepcionada tal denuncia fehacientemente por el organismo licitante.

Para toda controversia que se pudiera originar en el proceso licitatorio, contratación y ejecución del objeto de la presente Licitación, aceptamos irrevocablemente someternos a la competencia y jurisdicción del fuero Administrativo con asiento en los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Neuquén, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, inclusive al Fuero Federal.

Declaro bajo juramento de ley que firmo el presente Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares y Generales y Ofertas, en virtud de poseer atribuciones suficientes para ello.

.....  
N° de Documento de Identidad

NEUQUEN,            de            de 2023.